**23MOC-31**

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en pleno:

**Motivación**

El Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica en Navarra, establece un nuevo régimen para la prestación de prótesis y aparatos ortopédicos en nuestra Comunidad Foral, a instancias de la Orden SCB/45/2019, de 22 de enero.

Aunque este Decreto Foral supone un avance en materia de reembolso de gastos a los ciudadanos y ciudadanas navarras, ya que incorpora la posibilidad de que el reembolso se haga directamente al comercio en lugar de ser adelantado por el ciudadano/a, introduce a la vez un recorte de derechos para estos, al introducir nuevas y ampliadas restricciones a la hora de obtener financiación para la adquisición de productos de ortoprotesis.

Concretamente, este Decreto Foral equipara el PVP al Índice Máximo de Financiación (IMF), de manera que cuando alguien necesite un producto ortoprotésico de mejor calidad, tecnología o materiales, deberá pagarlo íntegramente de su bolsillo, suponiendo un grave retroceso en cuanto a la financiación que existía hasta ahora. Recordemos que actualmente se podía realizar esta adquisición, siempre que el paciente se hiciera cargo de la diferencia de precio.

Además, existen otras restricciones que merecen una modificación, como el límite establecido a la capacidad de prescripción a un número limitado de médicos especialistas, menor que en la normativa anterior derogada, el incremento de criterios restrictivos para la prescripción de estos productos, las incompatibilidades establecidas entre tipos de productos o la cantidad de productos que requieren una “autorización especial”.

Estas modificaciones, para las que Navarra tiene competencia, deben hacerse contando con las asociaciones de pacientes, entidades sociales y centros ortoprotésicos.

Por todo ello se presenta la siguiente **propuesta de resolución:**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica en Navarra, eliminando los recortes de derechos que en él se recogen en relación con la posibilidad de financiación por parte del usuario de productos de mayor calidad, con las limitaciones a la capacidad de prescripción de los productos y con las incompatibilidades y necesidad de autorizaciones especiales de los productos.

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que dicha modificación se realice teniendo en cuenta a las asociaciones de pacientes, entidades sociales y centros ortoprotésicos.

Pamplona, a 18 de septiembre de 2023

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez